



Resolución Directoral
N° 349 -2016-MINAM-SG/OGA

Lima, 09 DIC 2016

VISTOS: El Informe N° 06-2016-MINAM/VMDERN/DGDB/EYGLESIAS del 05 de diciembre de 2016, de la servidora Eliana Yglesias Gálvez; el Memorando N° 1231-2016-MINAM/VMDERN/DGDB del 06 de diciembre de 2016, del Director General de Diversidad Biológica; el Informe N° 1140-2016-MINAM/SG/OGA/RR.HH del 07 de diciembre de 2016, del Especialista Responsable del Sistema de Recursos Humanos (e); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 06-2016-MINAM/VMDERN/DGDB/EYGLESIAS del 05 de diciembre de 2016, la servidora Eliana Simona Yglesias Gálvez, Especialista en Bioseguridad de la Dirección General de Diversidad Biológica, solicita que por motivos de índole personal se le conceda permiso para ausentarse de su puesto de trabajo por el periodo del 28 de diciembre de 2016 al 11 de enero de 2017; solicitud que cuenta con la autorización de su jefe inmediato, el Director General de la Dirección General de Diversidad Biológica, a través del Memorando N° 1231-2016-MINAM/VMDERN/DGDB;

Que, mediante Informe N° 1140-2016-MINAM/SG/OGA/RR.HH, el Especialista Responsable del Sistema de Recursos Humanos (e), señala que la servidora Eliana Simona Yglesias Gálvez presta servicios en el Ministerio del Ambiente, en el cargo de Especialista en Bioseguridad de la Dirección General de Diversidad Biológica, CAP Provisional N° 225, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; asimismo, recomienda que de acuerdo a los documentos de Vistos, se le otorgue licencia sin goce de haberes por motivos particulares, por el periodo del 28 de diciembre de 2016 al 11 de enero de 2017;

Que, el literal b), del artículo 110 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los servidores y funcionarios de la carrera administrativa tienen derecho a licencia sin goce por motivos particulares, indicando en el artículo 115 que dicha licencia podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, por su parte, el literal b.1 del artículo 11 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución de Secretaría



General N° 024-2016-MINAM de fecha 15 de abril de 2016, señala que la licencia por motivos particulares se otorga sin goce de haberes, por un máximo de noventa (90) días dentro del año fiscal;

Que, por lo tanto, y atendiendo a los argumentos y normas antes expuestas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente mediante el cual se otorga licencia sin goce de haberes por motivos particulares a la servidora Eliana Simona Yglesias Gálvez, por el periodo del 28 de diciembre de 2016 al 11 de enero de 2017;

En uso de las facultades establecidas en el literal d) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 229-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes por motivos particulares a la servidora Eliana Simona Yglesias Gálvez, Especialista en Bioseguridad de la Dirección General de Diversidad Biológica, CAP Provisional N° 225, por el periodo del 28 de diciembre de 2016 al 11 de enero de 2017, debiendo reincorporarse a sus labores habituales el día hábil siguiente de concluida la licencia.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Diversidad Biológica y a la servidora Eliana Simona Yglesias Gálvez.

Artículo 3°.- Encargar al Sistema de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora Eliana Simona Yglesias Gálvez.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ivan Enrique Sánchez Gonzáles
Director de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE

